

ORDENANZA Nro. 1517

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Asignar los nombres que a continuacion se detallan a las calles del Loteo Municipal "Puerta de la Quebrada" que pasa a llamarse con el nombre de Barrio "El Libertador", encerrado dentro de las siguientes arterias: Norte: Avda. Juan Ramirez de Velazco, Sud: calle las Carretas, Este: calle Cotagaita y Sargento Cabral, Oeste: calle Paso de Los Patos.

- 1o. Avda. Ramirez de Velazco de Oeste a Este.
- 2o. Bernardo O'Higgins de Oeste a Este.
- 3o. El Plumerillo de Oeste a Este.
- 4o. Falucho de Oeste a Este.
- 5o. Asuncion de Oeste a Este.
- 6o. Lima de Oeste a Este.
- 7o. Quito de Oeste a Este.
- 8o. Las Carretas de Oeste a Este.
- 9o. Paso de Los Patos de Norte a Sur.
- 10o. Sargento Cabral.
- 11o. Cotagaita.

ARTICULO 2do.- Pase a conocimiento de la Direccion General de Catastro y demas fines que estime corresponder.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, al primer dia del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.